

Osorno, 10 marzo, 2014.

Señor  
Jaime Bertín Valenzuela  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Osorno  
Presente

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	390468.
FOLIO	11 MAR 2014
INGRESADO	
REBAJADO	2304
FOTOCOPIADO	

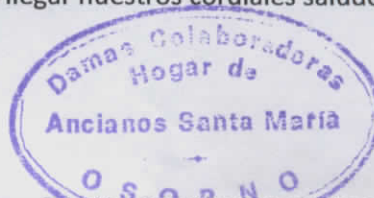


De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitar su autorización, a fin de poder realizar nuestra tradicional colecta anual, el día 09 de abril del presente año, a beneficio de nuestro Hogar de Ancianos Santa María.

Adjuntamos logotipo de la Institución que será usado el día de la colecta, listado de socias y personalidad jurídica vigente.

Esperanzadas de poder contar nuevamente con su valiosa colaboración en la materia solicitada, le agradecemos desde ya, y le hacemos llegar nuestros cordiales saludos.



DAMAS COLABORADORAS DEL  
HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA

*Partes  
Secretaría  
11.03.14*

*Carmen Vasquez de Munita*  
CARMEN VASQUEZ DE MUNITA  
Presidenta

LISTADO DE SOCIAS



NOMBRE	RUT	DIRECCION
ERICA GARCÍA	2.417215-5	Casa Lata Km. 17
GABRIELA IROUMÉ	617.320-9	Amthauer 1152
ANA MARIA GONZALEZ	7.297.927-3	Fco. Del Campo 177
GLORIA SOTO	5.362.220-8	Fdo. Santa Ana
TERESA IROUMÉ	575.920-5	Amthauer 1152 Dpto. 24
CARMEN VÁSQUEZ	5.088.735-9	Cervantes 1731
CLAYDE CARRASCO	3.909.236-0	Baquedano 970
NORA VILLAVICENCIO	3.683.478-1	Gmo. Bühler 1655
LOTTE SCHMITZ	1.428.920-K	Cervantes 1801
CELINDA WILLER	390.888-0	Cancura
JUANITA VÁSQUEZ	4.737.385-9	Cervantes 1731
MARÍA EMILIA SCHOLZ	3.727.674-3	Baquedano 883
PABLA GUARDA	4.890.555-4	Fdo. Puyehue
ELFRA DIAZ	1.621.045-7	O'Higgins 1140
MARIANELA BRAVO	8.504.060-K	Volcán Corcovado 2651



## CERTIFICADO



**RUDOLF BORNSCHEIN KALUSCHE**, Delegado Asuntos

Administrativos, Jurídicos y Canónicos de la Diócesis de Osorno certifica la vigencia jurídica de las Damas Colaboradoras del Hogar de Ancianos "Santa María" (Decreto N° 32/92) porque no ha sido "suprimida por la autoridad competente" (canon 120, parr. 1 Código de Derecho Canónico).

Osorno, marzo 7 de 2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,

13 MAR 2014

**MAT. :** AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA".

**DECRETO N° 3890 / VISTOS:**

La solicitud presentada por "DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA", para realizar Colecta Publica;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El reglamento N°183 de 26.09.2012 de la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a "DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA" para que lleven a efecto " **Colecta Pública**", en la Comuna de Osorno, el día **Miércoles 09 de Abril de 2014**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

**DEJASE CONSTANCIA** que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría

Id.: 390468.

